



DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 776 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa No. MLC - SIP 007 - 2025”

EL ALCALDE DE LOS CORDOBAS, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el 21 de septiembre de 2026, EL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS publicó en el SECOP I, <https://www.contratos.gov.co/> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. MLC – SIP 007 - 2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 21 de septiembre de 2026 hasta el día 29 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación y presentaran observaciones, termino en el cual se presentaron observaciones y se respondieron conforme a la ley.

Que el presente Proceso de Contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme Nacionales, toda vez que el presupuesto oficial es inferior a (US 125.000), de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto No. 1860 de 2021.

Que vencido el plazo para que los interesados manifestaran limitar el presente proceso de selección a MIPYMES, esto es el 29 de septiembre de 2026 hora 11:59 pm, cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, las siguientes solicitudes de limitación a Mipyme Departamental:

SOLICITANTE			
DISTRIBUCIONES GELIZ S.A.S			
LOGYSUM-	LOGISTICA	Y	SUMINISTROS
INSTITUCIONALES SAS			
SUMO- SUPER MUEBLES ORIENTE			

Que de las anteriores solicitudes para limitar el proceso a la participación exclusiva de Mipymes Departamentales para el presente proceso de selección, se tiene que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto No. 1860 de 2021 por lo que el presente proceso se limitará a la participación exclusiva de mipymes domiciliadas en el Departamento de Córdoba.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,



DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 776 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa No. MLC - SIP 007 - 2025”

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **No. MLC - SIP 007 - 2026**, con las siguientes condiciones:

- Objeto:** “SUMINISTRO DE VALLAS METALICAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS CORDOBAS”
- Modalidad de selección:** Selección abreviada Subasta Inversa.
- Cronograma:** El cronograma establecido es el siguiente.

Actividad	Fecha	Lugar
PUBLICACION DE ESTUDIO PREVIO	21 de septiembre de 2026	PAGINA: EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACION ESTATAL www.contratos.gov.co
PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 21 al 29 de septiembre de 2026.	PAGINA: EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACION ESTATAL www.contratos.gov.co
PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME	Del 21 al 29 de septiembre de 2026.	contactoccc@loscordobas-cordoba.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES Y AVISO SI SE LIMITO O NO A MIPYME	30 de septiembre de 2026.	PAGINA: EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACION ESTATAL www.contratos.gov.co
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	30 de septiembre de 2026.	PAGINA: EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACION ESTATAL www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	30 de septiembre de 2026.	PAGINA: EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACION ESTATAL www.contratos.gov.co
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	02 de octubre de 2026.	contactoccc@loscordobas-cordoba.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	02 de octubre de 2026.	www.contratos.gov.co
ADENDA	EN LOS TERMINOS DE LEY	PAGINA: EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACION ESTATAL www.contratos.gov.co
CIERRE- PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS INICIALES Y REQUISITOS HABILITANTES	08 de Octubre 2026 a las 10:00 a.m.	Oficina Secretaria del interior, Alcaldía de Los córdobas.
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	DEL 08 AL 09 DE OCTUBRE DE 2026	PAGINA: EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACION ESTATAL www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE VERIFICACION	13 de octubre de 2026	PAGINA: EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACION ESTATAL www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	HASTA LA FECHA Y HORA ANTES	OFICINA SECRETARIA DE INTERIOR, ALCALDIA DE LOS CORDOBAS





DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 776 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa No. MLC - SIP 007 - 2025”

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP I <https://www.contratos.gov.co/>

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Los córdobas a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS YANCES PADILLA.

ALCALDE DE LOS CÓRDOBAS

Proyecto: Yury Andrea Marque Osorio – Asesora Externa

